



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2010, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca la Campaña «Tour Activa 2010».

La Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, prevé dentro de sus fines específicos, la promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo su inserción social y autonomía personal.

Siendo conscientes desde éste organismo de la importancia que tiene facilitar canales para que la juventud pueda participar en actividades de ocio alternativo y tiempo libre, con la presente resolución se convoca la campaña «Tour Activa 2010», que trata de promocionar el turismo y el intercambio juvenil, desarrollando actividades, destinadas a los jóvenes de Castilla y León, de multiaventura, animación sociocultural, de turismo activo y formativas, dirigidas a favorecer la utilización activa y creativa del ocio y tiempo libre, donde al tiempo que se les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, se promueve la movilidad geográfica, el acercamiento de los jóvenes a su entorno medio ambiental y el desarrollo de los valores de solidaridad, cooperación, respeto mutuo y convivencia, destacando en esta convocatoria la promoción del Camino de Santiago durante Año Jacobeo 2010.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo por la que se crea el Instituto de la Juventud de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Objeto.

1.– La presente Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria y el establecimiento de las condiciones de participación en la campaña «Tour Activa 2010» con el objetivo de facilitar a los jóvenes de Castilla y León, un programa de actividades de multiaventura, animación sociocultural, de turismo activo y formativas, según se detalla en el Anexo I.

2.– Los interesados podrán obtener información sobre la convocatoria de esta campaña en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y www.jcyl.es, así como en las

Unidades Territoriales de Juventud, ubicadas en los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Segundo.– Servicios ofertados.

Los participantes en las actividades de la campaña «Tour Activa 2010» dispondrán de los siguientes servicios:

- 1.– Un programa de actividades de multiaventura, tiempo libre, de carácter socio-cultural, de turismo activo, formativo y convivencial.
- 2.– Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- 3.– Equipo técnico de personal especializado en animación socio-cultural y actividades de multiaventura y tiempo libre.
- 4.– Material necesario para el desarrollo de la actividad.
- 5.– Seguro de accidentes.
- 6.– Todas las actividades incluyen transporte desde Valladolid hasta el lugar de la actividad, así como el regreso, excepto en la actividad TA020 – Iníciate a la Aventura que la incorporación y el regreso a la instalación serán por cuenta del participante y en las actividades TA011 – Camino de Santiago III y TA012 – Camino de Santiago IV, que la incorporación será por cuenta del participante en las localidades de Burgos y León respectivamente, siendo trasladados al final de la actividad a dichas localidades.

Tercero.– Participantes.

1.– Podrán participar en la campaña «Tour Activa 2010» los jóvenes residentes en Castilla y León que a la fecha de comienzo de la actividad tengan cumplidos 18 años y no superen los 30.

Es obligatorio para solicitar las actividades del programa estar en posesión del Documento Nacional de Identidad.

2.– La solicitud podrá realizarse de forma individual o conjunta. La solicitud conjunta podrá agrupar hasta un máximo de cuatro interesados y se tramitará como una única solicitud. Dicha solicitud conjunta tendrá efectos para adjudicar las plazas en el sorteo y fijar el orden de las suplencias, tramitándose de forma individual para la adjudicación de las suplencias.

Cuarto.– Presentación de solicitudes.

1.– Las solicitudes deberán formalizarse mediante el modelo que aparece en el Anexo II de la presente resolución, indicándose el código de actividad en la que se desee participar, pudiendo presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, a través de Internet en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es> o por cualquiera de los medios

previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León, o en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– Cuando un interesado figure en más de una solicitud para una misma actividad, únicamente se tendrá como válida para esa actividad la grabada en primer lugar. Se procederá de igual modo cuando coincidan todos los integrantes de una solicitud conjunta.

3.– Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por actividad.

4.– El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 5 de abril 2010.

5.– La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación. Con la presentación de la solicitud se autorizará al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgarse dicha autorización, el interesado deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

Quinto.– Tramitación.

1.– Las listas de los solicitantes en cada una de las actividades se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en las mismas, a través de las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es>, y a partir del 8 de abril en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León. En el caso de no estar incluido o de figurar datos erróneos, se podrá solicitar la corrección de las listas, presentando copia de la solicitud en las Unidades Territoriales de Juventud, vía fax al número 983317211 o por correo electrónico: activajoven@jcyl.es hasta el día 12 de abril.

2.– La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 14 de abril, determinando su resultado, los seleccionados provisionales y el número de suplencia de todos los solicitantes.

Sexto.– Resolución.

1.– Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación ordenada de seleccionados y suplentes.

2.– La relación ordenada de seleccionados y suplentes se expondrá en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León y será publicada en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es>. De forma complementaria, con efectos meramente informativos, los seleccionados que así lo hayan solicitado, podrán ser informados, siempre que las circunstancias técnicas lo permitan, mediante un mensaje de texto telefónico (sms). Dicho mensaje también se enviará, en

su caso, cuando se inicien los diferentes turnos de suplencia, así como la adjudicación directa, comunicando la existencia de plazas.

3.– Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Séptimo.– Financiación y cuota de participantes.

1.– La campaña «Tour Activa 2010», se realizará con cargo al programa «Carné Joven Europeo de la Comunidad de Castilla y León».

2.– Los interesados seleccionados deberán ingresar la cuota prevista en el Anexo I de la presente resolución, indicando nombre y apellidos del participante y código de la actividad, en el siguiente número de cuenta de la entidad bancaria Caja Duero: 2104-0072-15-9154378696.

3.– En el pago de la cuota correspondiente, se establecen las siguientes bonificaciones:

- a) Usuarios de carné joven: 15% de descuento.
- b) Miembros de familias numerosas:
 - General: 50% de descuento.
 - Especial: 100% de descuento.

En el caso de concurrir varias circunstancias se aplicará el mayor de los descuentos.

Octavo.– Confirmación de las plazas y renuncia.

1.– Para confirmar las plazas, los interesados seleccionados deberán presentar, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo IV) de la provincia donde hayan presentado su solicitud, original de la siguiente documentación:

- a) Ficha de confirmación, conforme al modelo del Anexo III.
- b) Justificante de ingreso de cuota de la actividad.

Si dicha documentación se presenta en algún registro diferente a los anteriormente mencionados, se deberá enviar por vía fax al 983317211 o por correo electrónico: activajoven@jcy.l.es antes de la finalización del plazo de confirmación.

2.– Los seleccionados en la fase del sorteo, podrán confirmar la plaza desde la publicación del resultado del sorteo hasta el 16 de abril a las 14:00 horas.

3.– Una vez finalizado el plazo anterior, las plazas no confirmadas, pasarán al primer turno de suplencia y así sucesivamente, hasta la total cobertura de las mismas.

Se realizarán hasta tres turnos de suplencia, en los plazos siguientes:

- Primer turno los días 20 y 21 de abril hasta las 14:00 horas.
- Segundo turno los días 26 y 27 de abril hasta las 14:00 horas.
- Tercer turno los días 29 y 30 de abril hasta las 14:00 horas.

4.– Las plazas vacantes por falta de confirmación en fases anteriores, se asignaran por riguroso orden de petición presencial (adjudicación directa - máximo 4 plazas por persona) en las Unidades Territoriales de Juventud así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, desde el día 5 de mayo y hasta 48 horas antes del inicio de la actividad. El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.

5.– Si transcurridos los plazos indicados anteriormente no se confirmara la plaza, se considerará que se renuncia a ella.

Noveno.– Obligaciones de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- 1.– Presentarse en el lugar de salida y/o comienzo de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida, con la documentación correspondiente.
- 2.– Incorporarse y regresar de la actividad por los medios y en los plazos establecidos.
- 3.– Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los compañeros y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.
- 4.– En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante la organización del traslado y los gastos que se le ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al responsable de la actividad.

Décimo.– Anulación, modificación de actividades y devolución de cuota.

1.– Las actividades programadas podrán ser anuladas o modificadas si, 72 horas antes del inicio de la actividad, no se hubiera cubierto un 60% de las plazas o por causas de fuerza mayor ajenas a la organización. Si no fuera posible el desarrollo de las actividades por causas no imputables al interesado, se suspenderá la actividad y se procederá a la devolución de la cuota abonada.

2.– Si el participante renuncia de forma fehaciente a la plaza adjudicada con una antelación de, al menos, 1 mes natural al inicio de la actividad, se procederá a la devolución del 80% de la cuota abonada.

3.– Asimismo, se procederá a la devolución del 80%, cuando el participante renuncie a la plaza adjudicada fuera del plazo previsto en el apartado anterior y antes del inicio de la actividad, por alguna de las siguientes causas:

- a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Por la suscripción del solicitante de un contrato de trabajo con posterioridad a la confirmación de la plaza.
- c) Deber inexcusable legalmente previsto.

4.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º, quedan excluidas de la posibilidad de devolución, las causas que aludan a la participación en otro tipo de actividad, cursos, eventos o similares.

5.– La solicitud de devolución de la cuota, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del participante, se deberá presentar, preferentemente, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia de la ficha de confirmación y del justificante de ingreso de la cuota.
- b) En el supuesto de que se alegue alguno de los motivos señalados en el apartado 3.º, original o copia compulsada de la siguiente documentación justificativa:
 - Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo previstas.
 - Contrato de trabajo y alta en la seguridad social.
 - Justificación correspondiente a deber inexcusable alegado.

6.– A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, la renuncia deberá comunicarse por escrito de forma inmediata al Instituto de la Juventud de Castilla y León, a las Unidades Territoriales de Juventud o a los Puntos de Información y Atención al Ciudadano.

Undécimo.– Régimen de impugnación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

El Director General,

Fdo.: SERGIO MONTOYA RUIZ DE ANGULO

TOUR ACTIVA 2010**ANEXO I****RELACION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS	PLAZAS	CUOTA			
				TOTAL	CARNÉ JOVEN 15%	FAMILIA NUMEROSA	
						GENERAL 50%	ESPECIAL 100%
TA001	AVENTURA EN SANABRIA I (Zamora)	14 – 16 MAYO	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA002	AVENTURA EN SONCILLO I (Burgos)	21 – 23 MAYO	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA003	CAMINO DE SANTIAGO I (Roncesvalles – Estella)	26 – 30 MAYO	35	100€	85€	50€	EXENTO
TA004	AVENTURA EN VILLAMANÍN (León)	4 – 6 JUNIO	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA005	AVENTURA EN GREDOS I (Ávila)	11 – 13 JUNIO	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA006	NÁUTICAS EN NOJA (Cantabria)	18 – 20 JUNIO	40	140€	119€	70€	EXENTO
TA007	AVENTURA EN SONCILLO II (Burgos)	25 – 27 JUNIO	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA008	CAMINO DE SANTIAGO II (Portomarín – Santiago de Compostela)	8 – 12 AGOSTO	35	100€	85€	50€	EXENTO
TA009	NÁUTICAS EN SANTANDER (Cantabria)	3 – 5 SEPTIEMBRE	40	140€	119€	70€	EXENTO
TA010	AVENTURA EN SANABRIA II (Zamora)	10 – 12 SEPTIEMBRE	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA011	CAMINO DE SANTIAGO III (Burgos – Sahagún)	15 – 19 SEPTIEMBRE	35	100€	85€	50€	EXENTO
TA012	CAMINO DE SANTIAGO IV (León – Villafranca del Bierzo)	22 – 26 SEPTIEMBRE	35	100€	85€	50€	EXENTO
TA013	AVENTURA EN GREDOS II (Ávila)	1 – 3 OCTUBRE	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA014	VIVE EL SUR DE ESPAÑA (Andalucía)	8 – 12 OCTUBRE	50	200€	170€	100€	EXENTO
TA015	AVENTURA EN ESPINOSA (Burgos)	15 – 17 OCTUBRE	30	120€	102€	60€	EXENTO
TA016	RUTA ENOLÓGICA (Burgos)	22 – 24 OCTUBRE	30	140€	119€	70€	EXENTO
TA017	CONOCE PORTUGAL	28 OCTUBRE – 1 NOVIEMBRE	35	250€	212,50€	125€	EXENTO
TA018	CAMINO DE SANTIAGO V (Portomarín – Santiago de Compostela)	3 – 7 NOVIEMBRE	35	100€	85€	50€	EXENTO
TA019	JORNADAS MICOLÓGICAS EN GREDOS (Ávila)	12 – 14 NOVIEMBRE	40	100€	85€	50€	EXENTO
TA020	INICIA TE A LA AVENTURA (Palencia)	20 – 21 NOVIEMBRE	30	100€	85€	50€	EXENTO



TOUR ACTIVA 2010

ANEXO II
SOLICITUD DE ACTIVIDAD

CÓDIGO.....

SOLICITANTE 1
DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)
1. Primer Apellido 2. Segundo Apellido 3. Nombre 4. NIF
5. Domicilio 6. Código Postal 7. Localidad
8. Provincia 9. Fecha de Nacimiento 10. Edad 11. Sexo H M 12. Correo electrónico
13. Teléfonos de localización / / / 14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI NO al teléfono.....

SOLICITANTE 2
DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)
1. Primer Apellido 2. Segundo Apellido 3. Nombre 4. NIF
5. Domicilio 6. Código Postal 7. Localidad
8. Provincia 9. Fecha de Nacimiento 10. Edad 11. Sexo H M 12. Correo electrónico
13. Teléfonos de localización / / / 14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI NO al teléfono.....

SOLICITANTE 3
DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)
1. Primer Apellido 2. Segundo Apellido 3. Nombre 4. NIF
5. Domicilio 6. Código Postal 7. Localidad
8. Provincia 9. Fecha de Nacimiento 10. Edad 11. Sexo H M 12. Correo electrónico
13. Teléfonos de localización / / / 14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI NO al teléfono.....

SOLICITANTE 4
DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)
1. Primer Apellido 2. Segundo Apellido 3. Nombre 4. NIF
5. Domicilio 6. Código Postal 7. Localidad
8. Provincia 9. Fecha de Nacimiento 10. Edad 11. Sexo H M 12. Correo electrónico
13. Teléfonos de localización / / / 14. Autorizo a recibir información del programa por SMS SI NO al teléfono.....

Código IAPA 1015 Modelo nº 546

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

- 1. DECLARO que los datos que figuran en este documento son ciertos
2. AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

Doy mi CONSENTIMIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, así como la cesión de datos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud de Castilla y León le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

FIRMAS DE LOS INTERESADOS.

(1) (2) (3) (4)

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....



TOUR ACTIVA 2010

ANEXO III FICHA DE CONFIRMACION

CÓDIGO.....

DATOS DEL PARTICIPANTE (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)				
1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. NIF	
5. Domicilio		6. Código Postal	7. Localidad	
8. Provincia	9. Fecha de Nacimiento	10. Edad	11. Sexo H M	12. Correo electrónico
13. Teléfonos de localización / / /				

DESCUENTOS (No son acumulables)				
Carné Joven (14 a 30 años)	SI	NO		
(En su caso, se deberá acreditar la titularidad del carné).				
Familia Numerosa				
General	SI	NO	Nº Título	Fecha de caducidad
Especial	SI	NO	Nº Título	Fecha de caducidad
(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).				

DOMICILIO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD		
1. Domicilio	2. Código Postal	3. Localidad
4. Provincia	5. Teléfonos de localización / / /	

OTROS DATOS DE INTERES

1. DECLARO que son ciertos los datos que figuran en este documento
 2. Doy mi CONSENTIMIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, así como la cesión de datos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud de Castilla y León le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Fdo.:
 EL INTERESADO

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

TOUR ACTIVA 2010**ANEXO IV****UNIDADES TERRITORIALES DE JUVENTUD EN LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Departamento Territorial de Familia e I.O. de Ávila – Unidad Territorial de Juventud Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 - Ávila Telf.: 920 355 880 – Fax: 920 355 840	Ávila – Arenas de San Pedro Punto de atención e información al ciudadano C/ José Gochicoa, 20 05400 - Arenas de San Pedro Telf.: 920 372 198 – Fax: 920 371 091
Departamento Territorial de Familia e I.O de Burgos – Unidad Territorial de Juventud Paseo Sierra de Atapuerca, 4 09002 - Burgos Telf.: 947 280 142 – Fax: 947 280 178	Burgos – Aranda de Duero Punto de atención e información al ciudadano Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero Telf.: 947 500 119 – Fax: 947 510 871
Burgos – Miranda de Ebro Punto de atención e información al ciudadano C/ Estación, 25 09200 - Miranda de Ebro Telf.: 947 347 481 – Fax: 947 347 492	Departamento Territorial de Familia e I.O de León Avda. Peregrinos, s/n 24008 - León Unidad Territorial de Juventud C/ Arquitecto Torbado, 4 – Bajo (24003) Telf.: 987 200 951 – Fax: 987 261 715
León – Ponferrada Punto de atención e información al ciudadano C/ Ramón González Alegre, 15 24400 - Ponferrada Telf.: 987 409 766 – Fax: 987 409 835	Departamento Territorial de Familia e I.O de Palencia – Unidad Territorial de Juventud C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 34001 - Palencia Telf.: 979 706 236 – Fax: 979 707 213
Departamento Territorial de Familia e I.O de Salamanca Avda. de Portugal, 83-89 37005 - Salamanca Unidad Territorial de Juventud Paseo de Carmelitas, 83 Bajo (37007) Telf.: 923 267 731 – Fax: 923 262 082	Departamento Territorial de Familia e I.O de Segovia – Unidad Territorial de Juventud Pl. Doctor Andrés Laguna, 4 40001 - Segovia Telf.: 921 466 732 – Fax: 921 466 736
Departamento Territorial de Familia e I.O de Soria – Unidad Territorial de Juventud C/ Campo, 5 42001 - Soria Telf.: 975 239 769 – Fax: 975 239 812	Departamento Territorial de Familia e I.O de Valladolid – Unidad Territorial de Juventud C/ Duque de la Victoria, 5 47001 - Valladolid Telf.: 983 415 026 - Fax: 983 414 633
Departamento Territorial de Familia e I.O de Zamora – Unidad Territorial de Juventud Avda. Requejo, 4 49012 - Zamora Telf.: 980 516 885 – Fax: 980 518 421	